

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — Nº 28/G/ENT/CIP/12/E/N01C01

Educación en el espíritu empresarial

(2012/C 22/06)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria pretende apoyar la implementación del principio I de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y la Agenda de Oslo para la Educación del Espíritu Empresarial en Europa. La Iniciativa en favor de las pequeñas empresas recomienda estimular la mentalidad innovadora y empresarial entre los jóvenes, introduciendo el espíritu empresarial como elemento clave en los programas escolares, y garantizar que la importancia del espíritu empresarial se refleje correctamente en la formación del profesorado.

Por consiguiente, el objetivo de la presente convocatoria es promover, a nivel europeo, proyectos sobre educación en el espíritu empresarial que tengan un fuerte valor añadido. Las acciones estarán destinadas a los profesores y a los jóvenes de la educación primaria, secundaria y superior.

Los proyectos que se financien se centrarán en uno de los objetivos siguientes (ámbitos prioritarios):

Lote 1:

- a) Crear modelos transeuropeos de apoyo al desarrollo de las capacidades y los métodos del profesorado de la enseñanza primaria y secundaria para introducir el aprendizaje del espíritu empresarial en diferentes asignaturas y en contextos diversos.
- b) Diseñar, organizar y poner en marcha talleres de formación/educación a través de Europa para profesores de empresa en centros de enseñanza superior (universidades, facultades, escuelas de negocios, universidades de ciencias aplicadas, etc.).

Lote 2:

Crear una plataforma europea en línea para profesores/educadores que les permita intercambiar buenas prácticas, métodos y material didáctico a nivel transfronterizo en el ámbito de la educación en el espíritu empresarial.

Lote 3:

Diseñar y probar un marco común europeo de herramientas e indicadores para evaluar la mentalidad, la actitud y las capacidades emprendedoras adquiridas por los estudiantes de educación empresarial.

Las propuestas deben abordar uno de los objetivos (ámbitos prioritarios) mencionados. Los candidatos indicarán claramente en su propuesta a cuál de los lotes optan. Las actividades deben tener un claro valor añadido europeo. Han de contribuir a la integración europea y la cooperación transfronteriza.

Los proyectos deben repercutir en la gestión de un problema que pueda resolverse mejor a nivel europeo y en la creación de nuevos modelos que puedan reproducirse ampliamente en toda Europa. Debe garantizarse la sostenibilidad de los proyectos después de que finalice la financiación por parte de la UE.

2. Candidatos elegibles

Pueden optar a la presente convocatoria las personas jurídicas establecidas en uno de los siguientes países:

- 1) Estados miembros de la UE;
- 2) Los siguientes países del EEE: Liechtenstein y Noruega;
- 3) Países candidatos: antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia, Islandia, Montenegro y Turquía;
- 4) Albania, Israel y Serbia (participantes en el Programa para la Innovación y la Competitividad).

Los candidatos deben formar parte de un consorcio transnacional con organizaciones asociadas de al menos otros dos países.

Asimismo, son de aplicación las normas siguientes:

- 1) Los socios de la organización líder deben cumplir los mismos criterios de elegibilidad que los candidatos; el candidato será el coordinador.
- 2) Los candidatos deben ser personas jurídicas.
- 3) Los candidatos deben ajustarse a la siguiente definición: cualquier entidad pública o privada cuya actividad principal se desarrolle en el ámbito de la educación en el espíritu empresarial. Dichas entidades pueden ser:
 - administraciones públicas a todos los niveles,
 - autoridades nacionales, regionales o locales,
 - centros educativos (escuelas de enseñanza primaria y secundaria, centros de formación profesional, universidades, etc.),
 - ONG, asociaciones y fundaciones, activas en los ámbitos relacionados,
 - proveedores de educación y formación (públicos y privados),
 - cámaras de comercio e industria y organismos similares,
 - asociaciones de empresas y redes de apoyo a las empresas.
- 4) Los órganos corporativos deben estar debidamente constituidos y legalmente registrados. Si un organismo o entidad no está legalmente constituido, debe designarse a una persona física que asuma la responsabilidad jurídica.

3. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto máximo asignado para la operación es de 2 450 000 EUR aproximadamente.

El número aproximado de proyectos que se van a financiar es de entre cuatro y ocho, dependiendo del volumen y la calidad de las propuestas recibidas.

Concretamente:

Del lote 1, se financiarán cuatro proyectos como máximo

Del lote 2, se financiarán dos proyectos como máximo

Del lote 3, se financiarán dos proyectos como máximo

Porcentaje máximo de cofinanciación de la UE de los costes subvencionables:

Hasta el 60 % (para todos los lotes).

Límite máximo de cofinanciación de la UE por proyecto:

Para el lote 1, hasta 500 000 EUR

Para el lote 2, hasta 400 000 EUR

Para el lote 3, hasta 250 000 EUR

Fecha prevista para el inicio de los proyectos: 1 de noviembre de 2012.

Duración máxima de las acciones:

Lote 1: treinta y seis meses

Lote 2: veinticuatro meses

Lote 3: dieciocho meses

4. Plazo

Las candidaturas deben enviarse a la Comisión el **16 de abril de 2012** a más tardar.

5. Información adicional

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura están disponibles en la siguiente dirección: <http://ec.europa.eu/enterprise/funding/index.htm>

Las candidaturas deben cumplir los requisitos establecidos en el texto completo.
